



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 FEB 2009

Expte. N° 12.507/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja y posterior transferencia sin cargo, de un microscopio binocular perteneciente al INSTITUTO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10437, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, quien emite informe favorable.

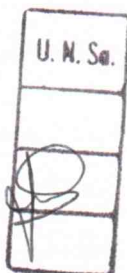
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva de los siguientes bienes de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
101362	MICROSCOPIO BINOCULAR "MEOPTA" - CON LÁMPARA y TRANSFORMADOR - MODELO DD37BN. Inventario Anterior: 452-132-61. Alta: 347/1977	\$ 1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud, Instituto de Patología Experimental, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION - R - EP 0005-09